

Pereira, diciembre 22 de 2017

Ingeniero

NELSON IDARRAGA SANCHEZ

Calle 20 No 5-39

Ciudad

Asunto: Respuesta Observaciones resultado de la evaluación invitación 6

Cordial Saludo,

De conformidad con oficio presentado el día 20 de diciembre de 2017, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

A la observación No 1:

Revisada la evaluación de la invitación de la referencia, quiero hacer las siguientes observaciones.

1. De acuerdo al pliego de condiciones de la invitación en su numeral 1.6 PARTICIPANTES

- a) Experiencia general requerida, persona jurídica dice: **“En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrando mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre del proceso) el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal”.**

El proponente Dorado asociados S.A.S, su propuesta es avalada por el arquitecto Juan Pablo Dorado Martínez, según el anunciado anterior para ser válido debe ser un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrando mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre del proceso).

Dorado asociado S.A.S, en su propuesta no presenta documentos que demuestre la vinculación del arquitecto Juan Pablo Dorado Martínez como lo exigen los pliegos **contrato de trabajo y copia de pago de seguridad social como dependiente.**



NELSON IDARRAGA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL

Por lo anterior solicito que el proponente Dorado asociados S.A.S, sea considerado NO HABIL, por no cumplir con lo estipulado en los pliegos.

Es obligación tener al profesional vinculado a la Persona Jurídica, de lo contrario no se cumpliría con el artículo 17 de la ley 842 de 2003: en virtud de lo consagrado en la ley 842 de 2003 artículo 17, RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

La universidad en los pliegos exige el cumplimiento dela ley.

Indica el observante que el proponente Dorado Asociados SAS debe acreditar la vinculación del arquitecto Juan Pablo Dorado Martínez a través de contrato de trabajo y los aportes a la seguridad social, sin embargo para el caso concreto la vinculación fue demostrada con los siguientes documentos a folios 4 y 46

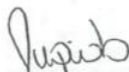
DORADO ASOCIADOS SAS
NIT 900.264.197-1

CERTIFICACION

La suscrita INGRID MAIGRETH SALAZAR HERRERA revisora fiscal de DORADO ASOCIADOS SAS con NIT 900.264.197-1 informa que la empresa está conformada por la siguiente composición accionaria:

JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	CC 10.135.629	57%
ANDRES DORADO MARTINEZ	CC 10.016.767	43%

Cordialmente


INGRID MAIGRETH SALAZAR
TP: 144341-T
Revisora Fiscal

Pereira Diciembre 06 de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (RS)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DORADO ASOCIADOS S.A.S.
Fecha expedición: 2017/11/28 - 11:27:51, Recibo No. 5096428184, Operación No. 91C38112805
CODIGO DE VERIFICACIÓN: URRuJhNdGp

VALOR NOMINAL :\$1,000.00
VALOR :\$260,000,000.00
NO. DE ACCIONES:260,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01030526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE DORADO MARTINEZ ANDRES C.C.10016767
SUPLENTE DEL GERENTE DORADO MARTINEZ JUAN PABLO C.C.10135629

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, (DE ACUERDO A LO CREADO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD) QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELIGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES.- EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ACUERDO A LO CREADO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CUMPLIR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION EN LA CUANTIA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; 5) CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO DE LO EXIGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMAS

***** CONTINUA *****

Los cuáles se consideran suficientes para acreditar el requisito solicitado.

Respuesta Observación No.2:

2. Mi propuesta es considerada **NO CUMPLE** según análisis de A.I.U presentado, al respecto considero.

2.1 El comité evaluador en su informe debe acogerse estrictamente a lo indicado en los pliegos, estos en ninguna parte indican que si el A.I.U es incongruente con la presentación de la propuesta esta **NO CUMPLE**.

2.2 De igual forma el informe de evaluación indica que para el grupo B **no es igual el porcentaje de la administración con respecto al porcentaje del análisis del A.I.U** este es una apreciación subjetiva del comité que en los pliegos en ninguna parte inhabilita, de ser así la propuesta de Dorado asociados S.A.S no cumpliría su A.I.U del 23% es igual para los dos grupos y **NO CUMPLIRIA**.

2.3 Los pliegos de condiciones en su numeral 2.2.1.5 análisis de A.I.U considera que descalifica la propuesta solo en su último aparte que

*CALLE 20 # 5-39 OF. 805 RISARALDA, PEREIRA
TELEFONO. 3354659 CEL. 320-6777485*



NELSON IDARRAGA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL

dice: **Se revisara la coincidencia del porcentaje de A.I.U calculado con el utilizado en el cuadro de la propuesta, en caso de no coincidencia se descalificaría la propuesta.**

Mi propuesta presentada coincide el porcentaje de A.I.U calculado con el cuadro de la propuesta.

De acuerdo al Numeral 2.2.1.5 Análisis de A.I.U. de los pliegos de condiciones de la invitación, en el aparte “Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. calculado con el utilizado en el cuadro de la propuesta, en caso de no coincidencia se descalificará la propuesta.”; en la revisión de los documentos se evidencia lo siguiente:

Documento “cuadro de cantidades y precios unitarios del folio 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104.

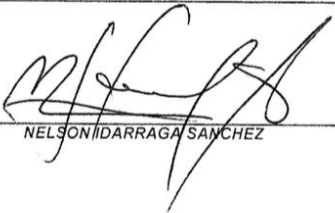
Se observa que el porcentaje del AIU para grupo A es: **Administración 21,40%**, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un total de 27,40%.

Se anexa imagen del documento aportado

PRESUPUESTO PROYECTO CASA MALLA 1 ETAPA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	OBRA CIVIL				\$ 26.728.542
1.00	PREPARACIONES				
1.01	Localización y replanteo	M2	154,38	\$ 2,200	\$ 339.636
1.02	Carretero con forma	M2	24,46	\$ 8,500	\$ 207.910
1.03	Desmonte instalaciones eléctricas	M2	121,85	\$ 3,500	\$ 426.475
1.04	Desmonte de andamios y cordones	M2	120,00	\$ 6,500	\$ 780.000
1.05	Instalación y limpieza	M2	121,85	\$ 2,000	\$ 243.700
1.06	Excavación en tierra	M3	5	\$ 25,000	\$ 125.000
1.07	Revolución de suelo	M2	121,85	\$ 5,500	\$ 670.075
1.08	Retiro de escombros	M3	7	\$ 25,000	\$ 175.000
2.00	CONCRETO				
2.01	Tapaltes en concreto incluye acero de refuerzo	M2	1,5	\$ 840,000	\$ 1.260.000
2.02	Perforación en concreto incluye acero de refuerzo	M3	0,8	\$ 735,567	\$ 588.454
2.03	Viga de concreto 0,30 x 0,30 incluye acero de refuerzo	M3	9,5	\$ 860,808	\$ 8.177.676
2.04	Placa de contrapiso de 10 cm	M2	157,80	\$ 49,848	\$ 7.867.800
2.05	Voladizo 10 cm	M3	15,44	\$ 95,000	\$ 1.466.800
2.06	Muro en ladrillo fierro	M2	27,43	\$ 42,000	\$ 1.152.060
2.07	Murales en concreto como base	M2	12,91	\$ 35,000	\$ 451.850
2.08	Reparación de muros en ladrillo	M2	61,72	\$ 22,000	\$ 1.357.840
2.09	Elaboración de pilotes de grupo	GL	3	\$ 350,000	\$ 1.050.000
2.10	CAJA DE INSPECCIÓN 0,6 x 0,6 M CON «ENC»	UN	2	\$ 580,000	\$ 1.160.000
3.00	ACABADOS ARQUITECTÓNICOS				\$ 4.784.760
3.01	Estuco y pintura con pintura para exterior para muro perimetral	M2	61,72	\$ 18,000	\$ 1.110.960
3.02	Revestimiento a imitación Malla gris tipo a antillitas	M2	158,42	\$ 10,000	\$ 1.584.200
3.03	Revestimiento a imitación Alfombrado	M2	157,80	\$ 8,500	\$ 1.341.300
3.04	Puerta estructura metálica y malla perillita	UN	1	\$ 750,000	\$ 750.000
4.00	ESTRUCTURA METÁLICA				\$ 20.213.680
4.01	ESTRUCTURA METÁLICA PRINCIPAL PARA CASA MALLA CON PINTURA	NO	2250	\$	
4.02	ANTICORROSIÓN EPÓXICO MARCA MALLE UNITARIO	NO	600	\$ 6,851	\$ 4.110.600
5.00	CUBIERTA				\$ 26.673.607
5.01	Tapa triducta Eplast Muroc igual tipo, con una pendiente mínima del 10%, con travas y sello de juntas	M2	230,84	\$ 107,044	\$ 24.700.137
5.02	Revestimiento perimetral	M2	16,0	\$ 22,000	\$ 352.000
5.03	Caballero	M2	14,75	\$ 45,000	\$ 663.750
5.04	Canal aguas lluvias en lamina galvanizada dimensionado de 1 M	M2	28,3	\$ 75,000	\$ 2.122.500
TOTAL COSTO DE OBRA DIRECTA CASA MALLA 1 ETAPA					\$ 77.298.998
ADMINISTRACIÓN					\$ 15.472.191
IMPREVISTOS					\$ 773.000
UTILIDAD					\$ 3.614.998
IVA					\$ 686.450
TOTAL COSTO DE OBRA GRUPO A					\$ 97.245.537

INGENIERO NELSON IBARRA SANCHEZ
PROPIETARIO

1	VALOR TOTAL ADMINISTRACION (1+2+3+4+5+6)	21.40%	\$	31,527,526.00
2	VALOR IMPREVISTOS	1.00%	\$	1,473,571.00
3	VALOR UTILIDAD	5.00%	\$	7,367,865.00
REDONDEO GENERAL		27.40%	\$	40,375,843.00


NELSON DARRAGA SANCHEZ

De acuerdo con lo anterior y con las condiciones de los pliegos de la invitación, el porcentaje calculado en los dos grupos no coincide con el porcentaje del documento ANALISIS DEL AIU.

Dado lo anterior la propuesta quedo descalificada.

2.4 En la nota de este numeral indica que el A.I.U es insubsanable su presentación.

Mi propuesta presenta el A.I.U, en los pliegos se da la libertad de presentación del A.I.U, se admiten omisiones, indicando que es responsabilidad del proponente y que este está obligado a efectuar sus propios análisis como es el caso, se indica que con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, será denegado cualquier reclamo contra la universidad.

Respuesta:

De acuerdo con la observación en el anexo N.8, el valor se presenta de manera independiente.

Conforme lo anteriormente enunciado el comité evaluador continúa en su posición de descalificar la propuesta por usted presentada.